



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO :

Los Expedientes N° 05-02-79120 ; 05-02-79157 ; en los cuales se dictaron las Resoluciones Decanales ad referéndum del H. Consejo Directivo N° 187/02; 226/02 y 232/02; y

CONSIDERANDO :

Los fundamentos esgrimidos en las resoluciones de que se tratan ;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos se expidió favorablemente;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

Por ello:

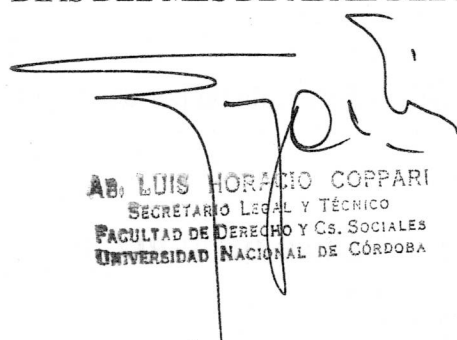
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar la Resolución Decanal dictada ad referéndum del H. Consejo Directivo N° **187/02:** referida a créase la Tercera Cátedra para la asignatura DERECHO PRIVADO IV (*Sociedades y Relaciones de Organización*). N° **226/02:** referida a ampliar el art. 4° de la Resolución N° 140 del 21 de junio de 2001 del HCD, agregando al texto lo siguiente: "*Los ganadores de los cargos concursados no podrán hacerse cargo de las funciones antes del 1 de abril de 2003*". N° **232/02:** referida a designar al siguiente personal docente en el Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales de la Facultad de Derecho y ciencias Sociales, en los cargos que a continuación y en cada caso se menciona, a partir del 1 de abril de 2002 y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2003 o hasta la provisión del cargo mediante concurso si esto último ocurriere antes: Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (020): CARLA SAAD (Leg. 30.138), Profesor Adjunto con dedicación simple (031): NIDIA BISIG (Leg. 26.794), Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva (026) ALFREDO MOYANO (Leg. 11.055), quien cumplirá sus funciones como extensión de su actual situación de revista; MARÍA DEL C. AVENDAÑO (Leg. 16.255), concediéndole por el mismo licencia presupuestaria sin goce de haberes mientras dure su desempeño en funciones de mayor jerarquía en la Escuela de Ciencias de la Información; MARIA INÉS LAJE (Leg. 26.184), ROBERTO BERTOSSI (Leg. 28.376), SERGIO DUBROWSKY (Leg. 34.187), CÉSAR O. FORTETE (Leg. 38.046), Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación SIMPLE (032) ESTEBAN ORTIZ (Leg. 25.553), RICARDO S. BIANCIOTTI (Leg. 26.185), PATRICIA SCARPONETTI (Leg. 31.322), Ayudante de Primera con dedicación exclusiva (014) FÉLIX ALBERTO TORRES (Leg. 36.462), Ayudante de Primera con dedicación simple (034) MARÍA ALEJANDRA STICCA (Leg.

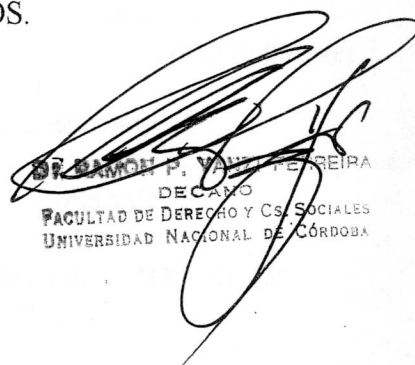
38.259), o mientras dure la licencia sin goce de haberes concedida a Marta Juliá, ALEJANDRO MANZANARES (Leg. 38.786) o mientras dure la licencia sin goce de haberes concedida a Marta Juliá.

Art. 2º.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Dirección de Administración, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Comercial, Departamento de Derecho Civil y Centro de Investigaciones, a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A CUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS.


AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




DR. RAMON P. VAZQUEZ PEREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N° 96/02.-